

la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuadas en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil.

Octava.—Sirva la presente de notificación en forma al deudor caso de no poder practicarse personalmente.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso derecha, con entrada por la escalera número 22, situada en la primera planta, tipo B, puerta número 3 del edificio sin número, en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca, bloque número 7. Ocupa 87 metros 17 decímetros cuadrados (útil 69,09 metros cuadrados), distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha entrando, calle; izquierda, hueco de ascensor y vivienda número 4; fondo, vivienda número 3, con entrada por la escalera número 21. Cuota: 1,42 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, al libro 141 de la sección undécima, folio 122, finca número 10.238-N, inscripción cuarta.

Valorada en 6.406.995 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de enero de 1998.—La Secretaría judicial, María López Márquez.—10.370.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 544/1996, se tramita procedimiento de quiebra de «García, Egea y Ramos, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a la quebrada y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. 12. Piso primero, letra E, destinado a vivienda de la segunda escalera del edificio sito en esta ciudad, en las calles de Martínez Anido y Floridablanca, al que le corresponden los números 74 y 76 de la última calle y sin número de la primera, con una superficie construida de 137 metros 81 decímetros cuadrados, y una útil de 110 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, finca número 2.599, libro 35, folio 124 vuelto.

Tasada pericialmente en 10.253.064 pesetas.

Urbana. 6. Local comercial en planta baja y del edificio sito en Murcia, barrio del Carmen o San Benito, calle de Floridablanca, número 75, de 31 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, finca número 2.091, libro 28, folio 155.

Tasada pericialmente en 3.328.500 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de enero de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—10.470.

ONTINYENT

Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ontinyent y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 348/1997, a instancias de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Valls, contra doña María Dolores Granados Mellado, vecina de Albaida, domiciliada en calle Real, número 32, tercero, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y demás condiciones que determina la Ley, el bien que luego se dirá, señalándose al efecto el día 3 de abril de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (avenida Torrefiel, número 2).

En prevención de no haber postores en dicha primera subasta, se señala para una segunda el día 4 de mayo de 1998, por el 75 por 100 del valor de tasación, a la misma hora y en el mismo lugar.

Y para el caso de que tampoco concurriesen licitadores en la segunda subasta, se señala el día 5 de junio de 1998, para una eventual tercera subasta,

sin sujeción a tipo, a la misma hora y en el mismo lugar.

Si alguno de los señalamientos tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, la subasta se celebraría el primer día hábil siguiente, sin necesidad de otro aviso.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones generales que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose a los posibles licitadores que los autos y la certificación prevenida en la regla cuarta de dicho precepto están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la puja todo licitador deberá haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Concepción, 6, de Ontinyent), una cantidad de al menos el 20 por 100 del tipo correspondiente de la subasta y, en el caso de la tercera, igual consignación que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose en ningún caso consignaciones en metálico ni cheques.

Para el caso a que se refiere el último párrafo de la regla séptima del repetido artículo 131 de la Ley, la publicación del presente servirá de notificación bastante a la deudora, para el caso de no ser hallada en el domicilio designado al efecto o no haber sido notificadas con la suficiente antelación.

Finca objeto de subasta

Casa de campo sita en término municipal de Albaida, partida Baladrar, paraje El Castillo, con fachada principal recaente al norte, que consta de planta baja, con una pequeña terraza en su parte delantera o fachada, que mide la parte edificada 80 metros cuadrados y la terraza 16 metros cuadrados, con dependencias usuales, cubierta de teja, y alrededor, ensanches destinados a cultivo y aparcamiento, sobre un terreno de 1.458 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 594, folio 54, finca número 7.279. Valorada, a efectos de subasta, en 9.761.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 11 de febrero de 1998.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—La Secretaria, María Nieves Ugena Yustos.—10.501.

ORGAZ

Edicto

Doña María Esther Arranz Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 170/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Maestro, contra don Rafael Yuste Ballesteros y doña María Gómez Díaz Mingo, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Ruiseñor, 6, Madrilejos, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento incoado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca la cantidad de 6.460.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca (Toledo), cuenta corriente número 4301, si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo), sito en calle Beato Pedro Ruiz de los Paños, número 5.

Por lo que se refiere a la primera, el día 16 de abril de 1998, a las diez horas.

Para la segunda, el día 11 de mayo de 1998, a las diez horas.

Para la tercera, el día 4 de junio de 1998, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Bien objeto de subasta

Urbana número 12. Vivienda de ámbito rural, con entrada por la calle de Ruiseñor, sin número, en el término municipal de Madridejos, que consta de planta de semisótano destinada a garaje; con una superficie total construida de 34,06 metros, y útil de 27,248 metros cuadrados; planta baja y alta, destinadas a vivienda; con una superficie total construida de 116,01 metros cuadrados, y útil de 89,99 metros cuadrados. La planta baja estará distribuida en «hall» y escalera, estar-comedor, aseo y cocina más un trastero; con una superficie total construida de 3,74 metros cuadrados, y útil de 2,99 metros cuadrados; y la alta de escalera y pasillo, cuatro dormitorios, baño y terraza. Linderos: Frente, calle de situación; derecha, entrando, finca de «Bautista Moreno, Sociedad Limitada»; fondo, vivienda uno y parte con patio de luces; izquierda, vivienda 11 y en parte con patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos, al tomo 869, libro 256, folio 6, finca registral número 33.701, inscripción quinta.

Dado en Orgaz a 3 de diciembre de 1997.—La Juez, María Esther Arranz Cuesta.—El Secretario.—10.348.

PARLA

Edicto

Doña María Escribano Silva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Parla y su partido (Madrid),

En virtud de lo que viene acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), en fecha 26 de enero de 1998, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 332/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan José Cebrián Badenes, frente a don Eusebio Moreno Reino y doña Asunción Pecos Benjumea, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca por primera vez a pública subasta, la siguiente finca:

Urbana. Número 24, piso letra D, en planta primera de la casa número 2 del núcleo X de la urbanización «Villa Yvventus II», en Parla (Madrid), hoy calle Palencia, número 4. Mide 54 metros 24 decímetros cuadrados y consta de distintos compartimentos y servicios. Linda: Norte, portal de entrada, hueco de escalera y patio de luces; sur, zona ajardinada de la finca matriz y piso D; este, piso C, y oeste, patio de luces y piso C de la casa 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número 1, al tomo 348, libro 263, finca número 21.526, folio 165, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 6 de abril de 1998, a las once horas, previéndose a los licitadores que quieran tomar parte en la misma:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 7.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que para el caso de no poderse practicar la notificación de las fechas de la subasta al demandado o demandados en este procedimiento, en la finca objeto de subasta, servirá el presente de notificación en legal forma respecto de aquéllos.

En el supuesto de no concurrir postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 6 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Igualmente, si no hubiera licitadores en segunda, se señala el día 3 de junio de 1998, a las once horas, para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 26 de enero de 1998.—La Juez, María Escribano Silva.—10.595.

PICASSENT

Edicto

Doña Nuria Navarro Ferrándiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Picassent y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 48/1997, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Rural de Torrent, Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por la Procuradora doña Ángeles Esteban Álvarez, contra don Florencio Tarazona Labuiga y doña Juana López la Rosa, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 21 de abril de 1998, a las doce horas, en este Juzgado, calle Buenavista, número 35, de Picassent.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 20 de mayo de 1998, a la misma hora y en igual lugar; y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendría lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, y se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 5.100.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Mig. 22, de Picassent, el 50 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aprobada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sirviendo la presente de notificación en forma a los deudores en el supuesto de que resulte negativa.

Bien que se subasta

Vivienda sita en Picassent, calle Morella, número 44, primera, puerta nueve. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, tomo 2.165, libro 337 de Picassent, folio 195, finca número 23.213, inscripción séptima.

Dado en Picassent a 4 de febrero de 1998.—La Juez, Nuria Navarro Ferrándiz.—El Secretario.—10.522-11.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Ángel Rubio del Río, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puertollano y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 306/1993, seguidos a instancia de Caja Rural de Ciudad Real, que se encuentra representada por el Procurador señor López Garrido, contra don Enrique Calvo Burgos, doña Elena Andrés Mayor, don Enrique Calvo Solana y doña Paula Burgos Santos, vecinos de Brazatortas, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de mayo de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Sirva de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, en la cuenta número 1.399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que para tomar parte en la tercera subasta la cantidad consignada será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.